



**SIPE – CIRCULAR N° 5**

**SEÑOR EMPLEADOR:**

Con la entrega del Contrato de Firma Digital, dio inicio la implementación de SIPE, en esa ocasión se les informó a los empleadores la importancia de cumplir con este requerimiento necesario para acceder al programa, que le permite descargar su firma digital para refrendar las distintas transacciones ante la Institución.

Una vez obtenida la firma digital, el empleador debe reportar en la plataforma de SIPE los Avisos de Entrada y de Salida de los trabajadores, que tuvieron lugar a partir del 1 de enero de 2012 y la Afiliación en los casos que sean necesarios, tal como se le comunicara en la Circular distribuida conjuntamente con la planilla en el mes de abril del presente año.

Asimismo se le hizo entrega de un listado contentivo de las inconsistencias detectadas, con la finalidad que se hagan las correcciones en SIPE, para que la planilla que se presentará en el mes de junio-2012, cuente con la información debidamente depurada.

**SYSMECA:** En forma temporal, a través de la plataforma de SIPE, se habilitará un "Validador" a efectos que puedan confirmar que la planilla no muestre inconsistencias en los datos de sus trabajadores, toda vez que al momento del recibo de la planilla, de detectar inconsistencias en la misma, esta le será rechazada. En estos casos, se anexará a la planilla una nota explicativa informando del rechazo y de no llevar a cabo las correcciones en un término no mayor de siete(7) días hábiles y que no superen el día 20 del mes, será emitida de oficio.

**SISTEMA MANUAL:** Deberán suministrar la información del correo electrónico y el número de teléfono que se les solicita en el sello incorporado en la planilla del mes cuota mayo-2012. La planilla que no contenga la información requerida no será recibida ya que en el evento que muestren inconsistencia estas no podrán ser procesadas, por tanto, se hará la devolución de las mismas y la correspondiente notificación vía correo electrónico. En estos casos, se anexará a la planilla una nota explicativa informando del rechazo y la comunicación realizada vía correo electrónico.

Validada la información de la planilla, podrán descargar el Aviso de Cobro a través de SIPE a partir del cuarto (4) día después de su entrega. Tan pronto se efectúe la descarga del Aviso de Cobro, podrán realizar el pago de manera inmediata.

Para mayor información puede acceder en la página Web de Sipe - Caja de Seguro Social en la dirección electrónica: <http://css.gob.pa/sipe.html>; donde se muestran los pasos a seguir para la corrección de las inconsistencias; igualmente puede llamar al Centro de Contacto (Call Center) al 503-0011 (opción 2) o escribir a [atencionsipe@css.gob.pa](mailto:atencionsipe@css.gob.pa)

  
Per:  8/05/12

GUILLERMO J. SÁEZ LLORENS  
Director General

Panamá, mayo de 2012